



Vista general Bentayga-Roque Nublo. Aguedo Marrero

La Caldera y Parque del Roque Nublo

Un conjunto natural de extraordinarios valores

La preocupación por los temas medioambientales ha pasado de ser un tema de minorías sensibilizadas, a una cuestión cada vez más generalizada en el tejido social. Un aspecto importante de esta preocupación es el futuro del patrimonio natural en su más amplio sentido. En esta línea, las distintas administraciones de los diferentes países, procuran proporcionar en el ámbito de sus competencias, una cobertura de protección y conservación para los hábitats naturales.

A nivel internacional, la figura de protección de la naturaleza de un territorio que goza de mayor solera y prestigio, es la de Parque Nacional. En el estado español, la Red Estatal de Parques Nacionales ofrece —aunque no exenta de algunas críticas— una eficaz protección a los lugares que han sido declarados como tales. De los nueve existentes en el país, cuatro se encuentran en Canarias, lo que no tiene nada de particular si reparamos en el carácter extraordinario de la naturaleza isleña. Es más, aún así, en los actuales no están recogidas algunas de las más destacables y características muestras de la naturaleza de las islas que de estarlo,

enriquecerían apreciablemente la mencionada red estatal.

En el actual ordenamiento jurídico español, la declaración de un Parque Nacional se realiza mediante Ley de las Cortes Generales tras la oportuna propuesta. El Cabildo Insular de Gran Canaria, a raíz de las jornadas medioambientales celebradas por esta Corporación en octubre de 1989, se planteó la posibilidad de que Gran Canaria contase con un Parque Nacional. Tras las consultas pertinentes, en abril de 1990 se concretó la delimitación del posible Parque Nacional (que por incluir en el territorio de la propuesta al mítico Roque Nublo, se denominó con este topónimo) y la voluntad de profundizar y avanzar en el conocimiento de este territorio. La superficie de la zona propuesta es de unas 25.000 has. y a grandes rasgos incluye el sector centroccidental de la isla limitado al Norte por el Valle de Agaete, al Sur por el Valle de La Aldea, al Este por la divisoria de cumbre y al Oeste por el sector de costa comprendido entre Puerto de Agaete y Punta de La Aldea. Los municipios que entran en esta delimitación son Tejeda, Artenara, Agaete, La Aldea de

VÍCTOR MONTELONGO PARADA

Fotos: Jardín Botánico "VIERA Y CLAVILLO"

San Nicolás, Mogán, San Bartolomé de Tirajana y Vega de San Mateo.

Es muy esclarecedor conocer los criterios que se siguieron para su delimitación. En esencia, éstos fueron los que en base a la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y de la Fauna Silvestres, condujeron a definir un área que se ajustase a los requisitos establecidos en los artículos 13.1 y 22 de dicha Ley. En especial se ha atendido a lo dispuesto en el artículo 13.1, en cuanto que el área esté poco transformada por la explotación y ocupación humana y que, por la belleza de sus paisajes, sus valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos sea de gran relevancia. Dado que en el artículo 22.2 se especifica que la declaración como de interés general de la Nación se apreciará en razón a que el espacio sea representativo de alguno de los principales sistemas naturales españoles, concretados en un anexo, donde para la Región Macaronésica a "sistemas



Cumbre nevada. Aguedo Marrero

ligados a procesos volcánicos y vegetación asociada”, dentro de los espacios naturales de Gran Canaria establecidos por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, se buscó un área que contuviese procesos volcánicos singulares y una vegetación asociada representativa de la Región Macaronésica y no contenida en ningún otro Parque Nacional. Dada la singularidad excepcional a nivel nacional, por su carácter único, de la caldera de colapso de Tejeda y las estructuras asociadas, dentro de un contexto de bajo uso y ocupación del territorio, el primer criterio para la delimitación quedó establecido en que la propuesta debía nuclearse en el ámbito de la caldera de Tejeda. El segundo criterio básico fue el que el área contuviese un tipo de vegetación igualmente representativo del territorio nacional y no representada en ningún otro Parque Nacional. Mas concretamente, se consideró altamente recomendable que estuvieran incluidas las comunidades propias del denominado tabaibal-cardonal, característico de las zonas bajas de las islas y que con la laurisilva del Parque Nacional de Garajonay (La Gomera), el pinar de Taburiente (La Palma) y la vegetación de alta montaña canaria del Teide (Tenerife), completarían una muestra representativa de la vegetación macaronésica dentro de los Parques Nacionales españoles. En este aspecto, el Parque Nacional de Timanfaya (Lanzarote) podemos considerarlo aparte, puesto que es un parque esencialmente geológico, justificado por ser la mejor representación del volcanismo reciente en el Estado español.

Dado que los tabaibales y cardonales más ricos y cercanos al área de la caldera de Tejeda son los ubicados en las laderas de la costa Oeste de la isla, al núcleo de singular interés geológico citado líneas atrás, debía añadirse esta franja de tabaibal-cardonal. A partir de estos dos pilares (proceso geológico singular y vegetación representativa) centrados en el sector centroccidental de la isla, se establecieron los criterios de delimitación subsidiarios: lograr una unidad geográfica y topográficamente coherente y reconocible; aportar enclaves de biodiversidad, incluidos algunos relictos de mayor o menor entidad de otras unidades de vegetación que enriquecen el mosaico de ecosistemas del territorio, como los enclaves de bosque termófilo (palmerales, almacigales, sabinares) que operan como ecotonos; aportar enclaves paisajísticos y por último, evitar en lo posible los núcleos de población de cierta entidad y los terrenos con un uso agrícola más o menos intenso.

Quizá resulte paradójico que una isla como Gran Canaria, de unos 1.500 kilómetros cuadrados y aproximándose a los 800.000 habitantes, pueda aún proporcionar una superficie tan vasta digna de merecer la declaración de Parque Nacional. La explicación es que a pesar de que la isla de Gran Canaria es la más poblada del archipiélago, la distribución de su población es muy desigual entre la mitad nororiental y la suroccidental. Mientras la primera tiene una densidad de población muy alta, la otra mitad por el contrario la tiene muy baja. En esta última es donde se ubica la propuesta,

ya que junto con este bajo nivel de ocupación, confluyen en ella unos valores naturales excepcionales como los citados, a los que habría que sumar como valor relevante, asimismo no representado en ningún otro Parque Nacional, la presencia de espectaculares basaltos tabulares miocénicos que ilustran los primeros periodos de formación de las islas.

En la línea de avanzar y profundizar en el conocimiento del territorio de la propuesta del Parque Nacional del Nublo, el Cabildo de Gran Canaria ha promovido la realización de diversos estudios en las más diversas materias, que incluyen desde los aspectos puramente naturales como geología, flora y fauna, hasta aquellos relativos a los de la población asentada en el territorio, como agricultura, arquitectura y cultura popular, pastoreo y caza, entre los más destacables.

El resultado de estos trabajos no hacen más que confirmar el valor excepcional de la zona y una inusual riqueza biológica. Sin entrar en detalle en el contenido de cada uno de los trabajos, de los que se presentará un resumen en una publicación específica, sí cabe resaltar algunos aspectos significativos.

La geología ha sido estudiada por Juan C. Carracedo. Aparte de lo esencial ya manifestado al exponer los criterios para la delimitación, cabe resaltar que en el territorio del Parque Nacional se encuentra la más espectacular muestra del volcanismo de Gran Canaria, donde a lo largo de millones de años se han construido al menos dos gigantes edificios volcánicos desmantelados posteriormente, hasta llegar a la situación



Pájaro carpintero. Octavio Trujillo



Pinzón Azul. Octavio Trujillo

actual. Los impresionantes apilamientos de coladas basálticas de la zona de Guaydra-Andén Verde, corresponden a las rocas más antiguas de la isla, donde se muestra la estructura interna del edificio miocénico. Más hacia el interior y presentándose en superficie como circunferencias concéntricas con unos 10 kilómetros de diámetro, se encuentra el complejo cónico de diques (cone-sheet), asociado a la caldera de hundimiento de Tejada, que con su carácter único a nivel del Estado, es reconocido mundialmente como una de las mejores muestras de este tipo de proceso volcánico. El borde de la primitiva

caldera de hundimiento es fácilmente identificable, por la presencia de rocas vivamente coloreadas, resultado de los procesos hidrotermales asociados a esta estructura.

Como consecuencia de la fascinante historia geológica de esta área, se destaca una gran caldera de explosión (superpuesta a la de hundimiento) que se formó tras un cataclismo volcánico de gigantescas proporciones. Los restos de los materiales extruidos, tras centenares de miles de años de erosión, constituyen hoy un paisaje grandioso en donde destacan las siluetas de los roques Nublo y Bentayga, en

un conjunto que Don Miguel de Unamuno describió como 'tempestad petrificada'.

Un punto igualmente destacable desde el punto de vista geológico es la denominada Punta de Góngora, situada debajo del Andén Verde, que corresponde a una playa levantada del cuaternario, muy abundante en fósiles.

Los aspectos climáticos han sido estudiados por la geógrafa Ana Romero Saavedra. Dado el amplio rango altitudinal del territorio, que libra de costa a cubre un desnivel de 2.000 metros, existe una diversidad climática que hace que en él encontremos desde el clima subtropical

Barranco del Pino Gordo. Aguedo Marrero





PROPUESTA DEL PARQUE NACIONAL DEL NUBLO

Delimitación de la propuesta de Parque Nacional

atlántico, donde de invierno a verano imperan las temperaturas benignas, hasta un clima cercano al continental en las cumbres, con calurosos veranos e inviernos donde las montañas, algunos días al año permanecen nevadas. Esta diversidad se ve reforzada por el accidentado relieve. Los profundos barrancos e inaccesibles acantilados, se presentan en todas las orientaciones, creando todo un mosaico microclimático. En cuestión de unos pocos centenares de metros, variables como la insolación, temperatura y humedad, pueden variar sustancialmente. Esta diversidad climática unida a la de sustrato, se traduce en diversidad de ambientes para los seres vivos, por lo que encontramos desde formaciones semidesérticas como el tabaibal-cardonal a los espectaculares pinares de siempre majestuoso pino canario y reductos de especies de la mítica laurisilva de los archipiélagos atlánticos.

Desde la misma línea de costa se pone de manifiesto la riqueza biológica de la zona. Según el estudio preliminar realizado por Enrique Moreno Batet, Ignacio Reyes Díaz y José M. Pérez Sánchez, en los aproximadamente 12 kms. de litoral que abarca la propuesta, existen comunidades de un elevado interés. En particular las correspondientes a los cantiles rocosos, son las más ricas, mejor conservadas y más representativas del perímetro insular, sin parangón en ningún otro punto del litoral de Gran Canaria. Por otra parte, se

considera como probable que los sebadales de los fondos arenosos —donde se observa gran cantidad de peces juveniles—, sea una importante zona de alevinaje.

Los estudios botánicos han sido realizados por los biólogos Aguedo Marrero Rodríguez, Julio Rodrigo Pérez, Clara Ortega González e Isabel Nogales Hidalgo. Comprenden aspectos globales como el cartografiado de la vegetación actual y potencial y otros más concretos como los que se refieren a los endemismos de la zona o a las formaciones lauroides. De estos estudios hay que resaltar que existe toda una gradación de vegetación que abarca desde las comunidades costeras hasta las de cumbre, incluidos los principales pinares de Gran Canaria y enclaves de monteverde. Existe una rica muestra del tabaibal-cardonal: cardonales, tabaibales de tabaiba dulce, tabaibales de tabaiba morisca y tabaibales de tabaiba parida. Los tabaibales de esta última especie son con mucho los menos frecuentes en el archipiélago y siempre corresponden a zonas con influencia marina. Aquí están muy bien representados y en particular, el asentado en Punta de Góngora presenta ejemplares con un desarrollo inusual, probablemente de los más espectaculares del archipiélago. El número de endemismos vegetales supera los 150, de los que más de una treintena son exclusivos de la isla de Gran Canaria y entre estos, varios exclusivos del área propuesta, como la singular *Sventenia*

bupleuroides o *Dendropoterium pulidoi* un descendiente de las plantas que poblaban el legendario Gondwana. También encontramos especies singulares como el mítico drago, que en cuenta aquí un lugar donde vivir salvaje y austero, o sabinas multicentenarias, supervivientes a incontables adversidades como el hacha y el fuego.

Los distintos grupos de invertebrados han sido estudiados por especialistas en la materia: los no artrópodos por Manuel Valido Suárez y Fátima Henríquez Santana; los insectos por Miguel A. Peña Estévez y los artrópodos no insectos por Carmelo Campos Guedes. Es importante resaltar que los invertebrados en general son animales que con mucha frecuencia pasan inadvertidos y casi despreciados, como caracoles, babosas, ciempiés, arañas, escarabajos, moscas etc., y, sin embargo, desempeñan un papel básico, importantísimo, para que el ecosistema pueda funcionar. En este campo existe aún mucho por estudiar y es muy destacable que junto a endemismos en muchos casos exclusivos de la zona, a raíz de estos estudios encargados para la propuesta del Parque Nacional del Nublo han aparecido nuevas especies, hasta el momento desconocidas.

También los vertebrados han sido estudiados por especialistas. Los anfibios y reptiles por Luis Felipe López Jurado; las aves por Octavio Trujillo Ramírez y los mamíferos por Obdulia Molina Bolaños. En lo que a los reptiles se refiere, en el área de la propuesta se halla representada una amplia gama de la variabilidad genética del total de la isla. Es destacable la buena representación del lagarto endémico de





Tabaibal de *Tabaiba dulce* en verano



Gran Canaria, el lacértido de mayor tamaño de los actualmente vivientes. Asimismo, en la variabilidad citada se incluye la de la lisa de Gran Canaria, cuya radiación adaptativa es uno de los fenómenos evolutivos más interesantes de la herpetofauna insular en todo el mundo.

Las aves presentes representan el 66% de las nidificantes en Gran Canaria. En la línea de costa, junto a la popular gaviota encontramos pardelas y aves similares como los paños, que sólo dependen de la costa para su reproducción. También ha sido vista recientemente la majestuosa águila pescadora, especie en peligro de extinción a nivel mundial, que si bien en la actualidad no ha sido detectada nidificando aquí, existen condiciones para que ello ocurra. En el pinar, encontramos dos especies de elevado interés, el pájaro carpintero, que esculpe en los pinos su sólido nido y el pinzón azul. Este, mucho más discreto que el pájaro carpintero, es un auténtico tesoro de la fauna de Gran Canaria. De hábitos casi misteriosos, es difícilmente observable tanto por sus costumbres, como por el escaso número que existe. Está al borde de la extinción y poco conocemos de sus hábitos y de su biología en general, pero está claro que si deseamos que esta hermosa ave sobreviva, es necesario ofrecer una protección efectiva a toda su área de distribución.

En número de mamíferos silvestres es escaso, limitado a erizos, ratas, ratones, conejos, probablemente murciélagos y no es descartable que haya musarañas. Estos dos últimos grupos requieren una investigación más detallada sobre su presencia actual en la zona, al igual que el papel que desempeña el gato cimarrón.

Todo lo expuesto sobre la biología de este territorio, lo configura como un lugar excepcional por la riqueza de su biodiversidad y sus posibilidades de supervivencia.

Esta sugestiva naturaleza (en su doble vertiente geológica y biológica) se ve realzada por la existencia de numerosos vestigios arqueológicos, rica muestra de los usos y costumbres de los antiguos pobladores de la isla. Para la evaluación y diagnóstico del patrimonio arqueológico se ha contado con la colaboración del personal del Museo Canario y en particular la valiosa información facilitada por el conservador Julio Cuenca Sanabria. A grandes rasgos, existen cuevas de habitación, casas de piedra seca, cuevas funerarias, graneros, pinturas rupestres, marcadores astronómicos y caminos prehispánicos, entre los hitos más destacados.

Por el significado y simbolismo que contiene el mundo espiritual, destaca el santuario del Roque Bentayga y, en algunos puntos encontramos maderos hincados en lugares prácticamente inaccesibles, que nos obligan a recordar lo que escribió Fray Juan de Abreu Galindo en el siglo XVI, sobre los aborígenes de Gran Canaria:

‘Tenían por gentileza hacer apuestas de hincar y poner palos y vigas en partes y riscos, que da admiración y temor ver el lugar, así por la altura como por la fragosidad; los cuales palos hasta hoy están algunos puestos, y estarán...’

La huella del hombre trasciende aquel mundo desaparecido de los aborígenes canarios, para mostrarnos puntualmente un paisaje humanizado de gran tipismo, con caseríos y cultivos identificados con el medio

natural. Hasta los pocos pastores y ganados que aún perviven en algunos puntos de este territorio, constituyen un testimonio vivo de un mundo que entronca con los primeros pobladores de la isla y que, inexorablemente, tiende a desaparecer en aras de la modernidad.

El número de personas que viven en esta zona de Gran Canaria se sitúa en torno a las 2.000 y de una u otra forma están dedicadas a actividades tradicionales como la agricultura y la ganadería. Varios de los estudios encargados contemplan el territorio desde la óptica del hombre asentado en él. Los aspectos relacionados con los asentamientos humanos históricos y actuales han sido estudiados por los arquitectos Antonio Toledo, Juanma Febles y José Mercado, quienes han inventariado y estudiado 38 agrupaciones de viviendas de mayor o menor entidad y 32 edificaciones dispersas, con datos detallados que abarcan desde la tipología edificatoria, hasta la actividad económica vinculada. Antonio Santana Fleitas, Feliciano Tavío Álvarez y Javier Suárez Betancor, se han ocupado del pastoreo, con un estudio que pormenoriza lo referente a los ganados existentes, con datos sobre su tipo, número de cabeza, lugares donde pastan, etc. Estos mismos autores a partir de un trabajo previo ‘Corrección y Recuperación del Patrimonio Toponímico de Gran Canaria’, realizado a escala 1: 10.000, han extraído la toponimia del territorio correspondiente a la Propuesta del Parque Nacional, además de

confeccionar un mapa toponímico actualizado y adaptado a escala 1: 25.000. Los recursos cinegéticos han sido motivo también de un trabajo específico realizado en colaboración por los autores de los referentes a aves y mamíferos. Asimismo, se está estudiando lo relativo a la actividad agrícola, por parte del Departamento de Geografía de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con la participación de Emma Pérez Chacón, María del Carmen Ginés de la Nuez y Alejandro González Morales. Estos trabajos son imprescindibles para la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, que acompañará a la propuesta de declaración de Parque Nacional, de modo que sus directrices sean recogidas en el futuro Plan Rector de Uso y Gestión y, se eviten así, conflictos innecesarios con los intereses generales de la población asentada en el área.

Otro estudio relacionado con el hombre es el titulado ‘Personalidad histórico-cultural de un territorio’, realizado por Maximiano Trapero Trapero y Javier Suárez Betancor, el cual trasciende los intereses del día a día para situarse en un plano más intelectual y reflejar aspectos que abarcan todo un abanico cultural, que incluye entre otros, acontecimientos históricos, leyendas populares, análisis de la toponimia, las tradiciones orales o las referencias literarias de visitantes ilustres. Toda esta elaboración del intelecto humano está muy marcada por la fortísima personalidad del medio, desde su geología



Tabaibal de *Tabaiba parida* y litoral del territorio de la propuesta

hasta su vegetación y en buena medida, pone de manifiesto la estrecha relación entre el hombre y la tierra.

La declaración del Parque Nacional del Nublo, es una fórmula eficaz para que pueda pervivir toda esta extraordinaria naturaleza e, indirectamente, un mecanismo que facilite el mantenimiento de una obra humana de gran interés cultural y, una vía de desarrollo para el bienestar de la población de su área de influencia.

CONCEPTO DE PARQUE NACIONAL SEGUN LA UICN

En la 1990 *United Nations List of National Parks and Protected Areas*, preparado por el *World Conservation Monitoring Centre* y la *UICN Commission on National Parks and Protected Areas*, páginas 11 y 12, se refiere al concepto de Parque Nacional tal como lo entiende la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), literalmente como sigue:

Categoría II (Parque Nacional)

La 10ª Asamblea General de la UICN, celebrada en Nueva Delhi en noviembre de 1969, aprobó una definición del término "parque nacional", de acuerdo con la siguiente resolución:

‘Considerando la importancia dada por las Naciones Unidas al concepto de parque nacional, como

un uso sensible de los recursos naturales, y considerando el incremento de la utilización que del término "parque nacional" se ha hecho en algunos países en estos pocos últimos años, para designar áreas con diferentes status y objetivos que se incrementan. La 10ª Asamblea General de la UICN celebrada en Nueva Delhi en noviembre de 1969 recomienda que todos los gobiernos convengán para reservar el término "parque nacional" a áreas que respondan a las siguientes características y para asegurar que las autoridades locales y las organizaciones privadas que deseen crear reservas naturales, hagan lo mismo:

Un parque nacional es un área relativamente grande donde:

- 1) uno o varios ecosistemas no están materialmente alterados por la explotación y ocupación humana, donde las especies animales y vegetales, la geomorfología y los hábitats son de especial interés científico, educativo y recreativo o que contiene un paisaje natural de gran belleza;
- 2) la más alta autoridad competente en el país ha dado los pasos oportunos para prevenir o eliminar tan pronto como sea posible la explotación u ocupación en la totalidad del área e imponga efectivamente el

respeto a los aspectos ecológicos, geomorfológicos o estéticos en que se ha basado su establecimiento; y 3) se permite la entrada, bajo especiales condiciones, con fines inspirativos, educativos, culturales y recreativos.

Los gobiernos son requeridos en consecuencia para que no designen como "parque nacional":

- 1) Una reserva científica donde sólo se puede entrar con un permiso especial (reserva natural estricta).
- 2) Una reserva natural manejada por una institución privada o una autoridad inferior sin algún tipo de reconocimiento y control por las más altas autoridades competentes en el país.
- 3) Una "reserva especial" como se define en la Convención Africana sobre la conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales de 1968 (reserva de fauna o flora, reserva de caza, santuario de aves, reserva geológica o forestal, etc.).
- 4) Un área habitada y explotada donde la planificación del territorio y las medidas de desarrollo turístico han conducido al establecimiento de "áreas recreativas" donde la industrialización y la urbanización están controladas y donde el recreo público al aire libre es prioritario sobre la conservación

Tanacetum ptarmaciflorum. Aguedo Marrero



Pericallis tussilaginis. Aguedo Marrero

Euphorbia aphylla



Globularia ascanii. Aguedo Marrero



Cardonal tabaibal

de los ecosistemas (parc naturel régional, nature park, Naturpark, etc.). Áreas de este tipo que han sido declaradas como “parques nacionales” debieran ser recalificadas en la línea que le corresponda.

Esta resolución fue subsiguientemente adoptada por la Segunda Conferencia Mundial sobre Parques Nacionales, celebrada en 1972 en los Parques Nacionales de Yellowstone y Grand Teton.

En general, la explotación de los recursos naturales deben prohibirse en un área que vaya a ser incluida en la categoría II (Parque Nacional). La explotación incluye las actividades agrícolas y pastoriles, la cacería, la pesca, las explotaciones madereras, la minería, las obras públicas (de transportes, comunicaciones, energía, etc.), y la ocupación residencial, comercial o industrial.

Se reconoce que dentro de los límites de ciertos parques nacionales hay pueblos, villas y redes de comunicaciones preexistentes, y las actividades que de ellos se derivan. Siempre que estas áreas no ocupen una parte significativa del territorio y sean zonificadas *de facto* y de tal modo dispuestas que no perturben la protección efectiva del área remanente, ellos no serán considerados como una base para excluirlos de esta categoría.

También se reconoce que la gestión de las actividades puede ser necesaria y de-

seable para el mantenimiento de la flora y fauna deseada, para mantener los accesos y facilidades públicas, y para los propósitos de administración y manejo del área.

La zonificación efectiva es una importante herramienta para evitar los conflictos de intereses dentro de las áreas protegidas. En la 11ª Asamblea General de la UICN en Banff en 1972 se acordó por la CNPPA [Comisión de la UICN para los Parques Nacionales y Áreas Protegidas; (IUCN’s Commission on National Parks and Protected Areas)] que los lugares designados como parques nacionales deberían incluir áreas aquí designadas como “zonas naturales estrictas” [“strict natural zones”], “zonas naturales gestionadas” [“managed natural zones”] y “zonas vírgenes” [“wilderness zones”], y que ellos podrían además, contener adecuadamente áreas de la clase aquí designadas como “zonas antropológicas protegidas” [“protected anthropological zones”] o “históricas protegidas” [“protected historical”] o “zonas arqueológicas” [“archeological zones”].

No obstante, los parques nacionales deben estar disponibles para las visitas públicas. Este uso, se acordó, debería combinarse con la función primaria de la conservación de la naturaleza mediante un sistema de zonificación. En este, debería establecerse una zona en la cual pueden

construirse carreteras o caminos de acceso, edificios u otras estructuras para acomodar al turismo y localizar las funciones administrativas del parque, y donde se pueda instalar la adecuada estructura recreativa. Esta zona especial turístico/administrativa, no sería nunca una zona que hubiese sido primariamente delimitada como de conservación de la naturaleza, sino que por el contrario serán delimitadas y localizadas de modo que originen el mínimo de interferencia con las funciones de conservación de la naturaleza en el parque. Los parques nacionales pueden también satisfacer la función de las visitas públicas a las áreas calificadas como vírgenes, bien en todo el parque o en parte de él, dirigidas a un turismo especial limitado.

Entonces, para calificar un área como parque nacional en el sentido de la UICN, ésta puede consistir de varias combinaciones de zonas tal como sigue:

—Zona virgen solamente.

—Zona virgen combinada con zona natural estricta, zona natural gestionada o ambas.

—Alguna o todas las zonas anteriores combinadas con una zona turístico/administrativa.

—Alguna o todas las zonas anteriores combinadas con una o más zonas clasificadas como antropológicas, arqueológicas o históricas.